



## RESOLUCION EXENTA N°

0545 /2020

**ANT:** Decreto N°07 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de fecha 13 de Enero de 2020, Aprueba Convenio CAJ RM y Subsecretaria de Justicia.

**MAT.:** Autoriza Fondos Fijos para el año 2020.

FECHA: 04 FEB 2020

### VISTOS:

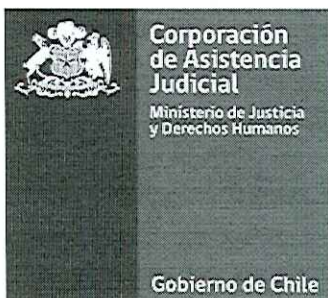
La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.192 de presupuesto del sector público; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; Acta de sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 3 de septiembre de 2019 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

### CONSIDERANDO

- 1° Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°2.166 con fecha 23 de diciembre de 2019, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2020.
- 2° Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3° Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores y gastos de Movilización, de los Departamentos dependientes de la Dirección General, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.
- 5° Que, a través de Decreto N°07 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 13 de Enero de 2020, se aprobó el convenio entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana y la Subsecretaria de Justicia, para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes, denominado "Mi Abogado".

### RESUELVO:

1. Autorízase, la asignación de Fondos Fijos, a los siguientes cuentadantes, con cargo al proyecto Representación Jurídica Niños, Niñas y Adolescentes perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:



Nombre Clasificación	Dpto. Centro de Costo	Centro	Dirección	Cuentadante	Apertura	Desde	Hasta
MOVILIZACION	10001	PROYECTO RJNNA	FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES Y MOVILIZACIÓN	MARCELA GAETE REYES	\$ 1.000.000	01/01/2020	31/12/2020
GASTOS MENORES	10003	PROYECTO RJNNA	FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES Y MOVILIZACIÓN	MARIA PAZ ALIAGA SAINZ	\$ 740.000	01/01/2020	31/12/2020
GASTOS MENORES	10004	PROYECTO RJNNA	FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES Y MOVILIZACIÓN	DANILO TRONCOSO JARA	\$ 350.000	01/01/2020	31/12/2020

2. Que, dichos fondos deberán ser rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.

**NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**GERARDO PÉREZ GALARCE**  
**DIRECTOR GENERAL (S)**  
**CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**



  
**AFR/AESM/dgm**

**Distribución:**

- Dirección General
- Departamento de Finanzas
- Programa Mi Abogado Región Metropolitana
- Programa Mi Abogado Región del Maule
- Programa Mi Abogado Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Archivo